

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Servicio Regional de Empleo y Formación

7336 Extracto de Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplian los plazos fijados para el inicio de los proyectos concedidos o en su caso, pendientes de concesión antes del 31 de diciembre de 2020, del Programa Mixto Empleo-Formación para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (Resolución de 31 de junio), entidades sin ánimo de lucro y entidades locales, (ambas Resoluciones de 21 de octubre).

BDNS (Identif.): 518451

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518451>)

Primero. Antecedentes

Mediante la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM n.º 173, de 27 de julio), siendo modificada parcialmente por Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del citado organismo (BORM n.º 94, de 25 de abril) y por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM n.º 278, de 1 de diciembre). Dichas bases, en sus artículos 25.4 y 32.7, modificados ambos por la citada Orden de 16 de abril de 2015 y de 24 de noviembre de 2017, del Presidente del organismo, establecen que, los proyectos subvencionados deberán iniciarse dentro del mismo ejercicio de aprobación de la convocatoria. No obstante, añaden que, excepcionalmente, y siempre que exista una causa motivada que imposibilite el cumplimiento de este plazo, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se podrá ampliar la fecha de inicio hasta el primer trimestre del año siguiente.

Segundo. Objeto

Ampliar hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo establecido en las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, para el inicio de los proyectos subvencionados en 2020, con cargo a la Resolución de 31 de julio de 2020 y 21 de octubre 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las convocatorias para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2020 para Jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Entidades sin Ánimo de Lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia (publicados los extractos en el BORM n.º 181, de 6 de agosto y BORM n.º 247, de 24 de octubre).

Murcia, 14 de diciembre de 2020.—Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.